

## **MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**ASUNTO:** Corrección del error material advertido en la puntuación del apartado 19.1.4 "mejoras propuestas", del sobre electrónico B, modificación de la propuesta de adjudicación y solicitud de justificación de la baja temeraria presentada por un licitador, en el expediente tramitado para adjudicar las obras de ampliación de la piscina cubierta en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia"

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos del día 26 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

**Presidente:**

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector.

**Vocales:**

D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Intervención Municipal

D. Juan Vega-Hazas Porrua, Letrado Municipal

**Secretario:**

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Se encuentran presentes D. Ramiro Amorrortu de Mesones, Arquitecto Municipal y Dña. Dña. Cristina Delgado Tejón, Arquitecta Técnica Municipal.

Constituida la Mesa se procede acto seguido a dar cuenta del error material advertido en la puntuación del apartado 19.1.4 "mejoras propuestas" del sobre electrónico B, en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Ramiro Amorrortu de Mesones y la Arquitecta Técnica Dña. Cristina Delgado Tejón y de la proposición incurso en baja temeraria presentada por la empresa **ASCAN**.

A las once horas y cinco minutos se invita a los representantes de las empresas licitadoras a entrar en la sala, compareciendo por parte de la empresa **ASCAN**, Dña. Patricia Turiel, a la que se procede a dar las explicaciones oportunas.

Según los dos técnicos presentes en la sesión, para el cálculo de la valoración de las mejoras propuestas, la cifra considerada en el caso de la **U.T.E., ARRUTI-SERCON**, fue de 22.460,48 € IVA incluido, cuando debía haber sido de 37.460,48 € IVA incluido, cantidad que fue omitida, debido a que los técnicos informantes no advirtieron entre las mejoras ofertadas una partida añadida por importe de 15.000,00 €.

Por el Secretario de la Mesa, se procedió a la visualización mediante proyector, de las mejoras propuestas ofertadas por la **U.T.E. ARRUTI-SERCON**, indicando la imposibilidad de manipulación de los archivos electrónicos presentados.

Se da cuenta también a la representante de la empresa ASCAN, de que su proposición económica está incurrida en baja temeraria, por lo que se acuerda requerir mediante oficio para que en el plazo de cinco días hábiles, presente la justificación del precio ofertado.

En estas condiciones, aplicando la misma fórmula de proporción directa, la puntuación correcta en el apartado referido para la U.T.E. ARRUTI-SERCON, sería de 2,66 puntos y no la notación de 1,59 puntos que se recogía en el cuadro correspondiente al anterior informe. De esta forma el cuadro quedaría del siguiente modo:

EMPRESA	Memoria Constructiva (10 puntos)	Memoria Planificación (3 puntos)	Diagramas y gráficos (2 puntos)	Impacto (5 puntos)	Mejoras (5 puntos)	TOTAL
SIEC	10	3	2	4	2,41	21,41
COPSESA	5,5	2	1,75	3,5	3,05	15,80
ARRUTI-SERCON	6	3	1,5	2,5	2,66	15,66
SAN JOSE	5	0,5	0,5	2,5	5	13,50
ASCAN	4	1	1	3	1,46	10,46
TEGINSER	3,5	0,5	1,5	1	3,58	10,08

A la vista del informe de modificación emitido y de la valoración de las proposiciones mediante aplicación de fórmulas, la puntuación de las empresas licitadoras, es conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADAS	Puntuación Técnica	Garantía en años	Puntos Garantía 5 puntos	PRECIO MÁS BAJO (70 puntos)	Puntuación Precio	TOTAL
ARRUTI-SERCON	15,66	5 años	5	1.474.627,00 €	64,93	85,59
ASCAN	10,46	5 años	5	1.346.588,32 €	70,00	85,46
COPSESA	15,80	5 años	5	1.617.956,00 €	54,39	75,19
SAN JOSE	13,50	5 años	5	1.693.192,60 €	31,71	50,21
SIEC	21,41	3 años	2	1.736.350,00 €	18,69	42,10
TEGINSER	10,08	5 años	5	1.727.474,26 €	21,37	36,45

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Consejo Rector, la adjudicación de las obras de ampliación de la piscina cubierta en el Complejo Municipal de Deportes "Ruth Beitia", a la U.T.E. ARRUTI-SERCON por resultar la mejor propuesta relación calidad-precio, por un importe de la obra de (1.346.588,32 €) un millón trescientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos, IVA incluido, (1.112.882,91 € + 233.705,41 € 21% de I.V.A.) cinco

años de garantía y demás ofertas determinadas en su propuesta, por obtener la mayor puntuación (85,59 puntos), según los criterios de valoración aprobados.

La empresa adjudicataria deberá, en el plazo de siete días hábiles, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar la garantía definitiva y demás documentación conforme a la cláusula nº 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se da por finalizado el acto, siendo las once horas y quince minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

  
  
**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DEPORTES**  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

